PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20262100844521
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262100844521
Fecha: 05-05-2026

Código de dependencia 210
GRUPO DE GESTION E INTEGRACION DEL SINAP

Bogotá, D.C., 05-05-2026

Señor
JULIÁN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director
Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental – SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Correo electrónico: info@minambiente.gov.co; jpena@minambiente.gov.co

ASUNTO: Aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia al desarrollo de la acción 3.15 – Ordenación de Competencias – Hito 1: Modelo de Operación del SINAP - PAS Conpes 4050 de 2021, para retroalimentación con los actores del SINAP.

Cordial saludo:

Atendiendo a los compromisos de la reunión realizada el pasado 17 de abril entre la Dirección de Ordenamiento Territorial – Min. Ambiente y la Subdirección de Gestión y Manejo – PNNC, en la cual se analizaron las observaciones generales que se presentaron mediante comunicación con radicado Nro. 20262100531471 del 17 de marzo de 2026 y que buscaron recomendar elementos que contribuyan al logro de los retos y objetivos planteados en el PAS Conpes 4050 de 2021, se informa los siguiente:

- Parques Nacionales Naturales de Colombia, en su calidad de coordinador del SINAP, ha promovido el desarrollo articulado de las acciones 3.1 y 3.15 del PAS Conpes 4050, en consideración a la estrecha interrelación existente entre ambas, así como a su correspondencia directa con la misionalidad de la entidad.

- Las recomendaciones formuladas por Parques Nacionales Naturales de Colombia han estado orientadas a propiciar un avance integrador de las

acciones del PAS CONPES, buscando la identificación de planteamientos de fondo y la definición de elementos estratégicos que contribuyan de manera efectiva a la consolidación del SINAP.

- Es preciso tener en cuenta que en el marco de sus funciones como coordinador del SINAP, Parques Nacionales Naturales de Colombia ejerce un rol circunscrito al artículo 2.2.2.1.1.7 del Decreto 1076 de 2015 (que compila el artículo 7 del Decreto 2372 de 2010) cuya función tiene un alcance predominantemente técnico y articulador, sin que la norma le atribuya facultades decisorias, regulatorias o vinculantes frente a las autoridades ambientales y demás entidades que integran el SINAP. En efecto, el marco normativo vigente no establece que PNNC pueda impartir directrices de obligatorio cumplimiento, dirimir conflictos de competencias entre autoridades ambientales, ni exigir la adopción de decisiones por parte de otras entidades del orden nacional, regional o territorial.

  Lo expuesto en la norma limita la capacidad de PNNC para alinear de manera integral y vinculante a los distintos actores del sistema bajo orientaciones unificadas, particularmente en un contexto institucional caracterizado por la concurrencia de múltiples autoridades ambientales con autonomía administrativa, como es el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, así como de las entidades territoriales respecto a sus competencias.

  Así las cosas, esta función de coordinación se entiende como un proceso de trabajo de coordinación horizontal con los demás actores del SINAP basado en la concertación, el acompañamiento técnico y la construcción conjunta que implica el reconocimiento de las dinámicas, avances y particularidades de los procesos regionales y locales de conservación, construidos en espacios de diálogo y concertación mediante trabajo interinstitucional en los distintos ámbitos de gestión del SINAP.

En este sentido, se remiten los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para su consideración en el marco del desarrollo de acción 3.15. "Diseñar e implementar recomendaciones para mejorar la ordenación de competencias en las entidades públicas del Sinap", acción a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los aportes presentados en el documento que se anexa, recogen exclusivamente la experiencia, el conocimiento y la perspectiva de Parques Nacionales Naturales

de Colombia, en su calidad de administrador de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de coordinador del SINAP. En tal sentido, se considera necesario ponerlos a discusión en espacios de trabajo con los actores del Sistema, con el fin de incorporar y contrastar percepciones, enfoques y aprendizajes provenientes de distintos niveles y ámbitos de gestión del SINAP.

Finalmente, se ratifica el interés y la disponibilidad de apoyo de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia para acompañar el proceso que defina el Ministerio, tanto en el ejercicio de su rol como entidad rectora del sector Medio Ambiente, como en su calidad de responsable de la orientación de la política pública en materia de áreas protegidas, así como en el marco de la implementación de la acción 3.15 del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4050 de 2021.

Este acompañamiento en un marco de articulación interinstitucional, se orienta a contribuir, desde el ámbito técnico en relación con las etapas a seguir para el propósito de consolidar un documento técnico que contribuya a avanzar en el "diagnóstico integral del modelo de operación del SINAP", así como en la "evaluación de la estructura del SINAP" a cargo de PNNC y de igual manera en brindar insumos que aporten de forma relevante al diseño e implementación de recomendaciones orientadas a mejorar la ordenación de competencias entre las entidades públicas que integran el SINAP y fortalecer la eficiencia de SINAP, en coherencia con el marco normativo vigente y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que rigen la gestión ambiental en el país.

De esta manera se adjunta documento con aportes técnicos para los siguientes numerales, según Tabla de Contenido acordada en el documento conjunto, para los temas relacionados el diagnóstico del modelo de operación del SINAP, objeto de la acción 3.15 a cargo del Ministerio:

7.1. GOBERNANZA
7.1.1. Análisis de competencias de las autoridades relacionadas en el SINAP

7.3. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS
7.3.1. Instrumentos de planificación a nivel de sistema
7.3.2. Instrumentos de planificación y gestión a nivel de área protegida
7.3.2.1. Áreas protegidas públicas

- Proceso de declaratoria de áreas protegidas públicas
- Proceso de formulación de plan de manejo de áreas protegidas públicas

- Procesos relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental (Temática nueva que se propone incluir en el análisis)

7.3.2.2. Áreas protegidas privadas

- Proceso de registro de reservas naturales de la sociedad civil
- Proceso de formulación de planes de manejo de RNSC
- Proceso de seguimiento a RNSC

7.4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Análisis de procesos asociados a disponibilidad, interacción y accesibilidad de la información
- Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP)
- Sistema de información para el monitoreo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SIMSINAP.

7.5 GESTIÓN EFECTIVA

- Metodología de evaluación de efectividad de gestión a nivel de sistemas de áreas protegidas
- Metodología de análisis de efectividad del manejo áreas protegidas públicas

Así mismo se remiten elementos para complementar los siguientes temas a cargo de PNNC.

7.2. DISEÑO Y FUNCIONALIDAD

7.2.4. Coordinación del sistema

Quedamos atentos a sus consideraciones con el fin de continuar en los espacios de articulación requeridos con el equipo técnico.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO CRUZ COLORADO
Coordinador Grupo Gestión e Integración del SINAP

Elaboró:
Lucia Beatriz Correa Vivas – Contratista
Jormmy Machado Hernández - Contratista
Grupo Gestión e Integración del SINAP - PNNC